

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE – DOS MIL ONCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las siete horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres. Los Directores Adjuntos, Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez e Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

-----

-----

-----

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

-----

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Solicitudes, 3.1) Sub-Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, 4) Informes 4.1) Gerencia de Ingeniería y Diseño  
La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

-----

-----

-----

“””3) Solicitudes

“””3.1) Sub-Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Solicitud de la Sub-Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en el sentido de proceder a la contratación de los servicios de publicidad Institucional para el año 2011.

La Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I- Que según acuerdo número seis punto cuatro de la sesión ordinaria de esta Junta de Gobierno, celebrada el día siete de septiembre de dos mil diez, se autorizaron los Términos de Referencia y se procedió a Adjudicar a la sociedad Polistepeque Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima de Capital Variable, la contratación de “Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de la Campaña Publicitaria de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados”.
- II- Que siempre bajo la nueva visión de gobernar, la ANDA requiere que la responsable de manejar su publicidad sea una Agencia que tenga la capacidad y experiencia en planificación de medios como: Radio, Televisión, Prensa e Internet, así como medios alternativos; consecuentemente que sea productora en general, tanto de televisión

como de material escrito; de preferencia que sea especialista en publicidad gubernamental; que facilite información objetiva, con una visión global de país, bajo los conceptos de innovación, proactividad, creatividad y efectividad.

- III- Que es nuestra responsabilidad comunicar de forma oportuna y responsable, cada una de las políticas de esta administración: se está trabajando con transparencia, en apoyo a cada circunstancia que conlleva la consecución de los Planes de Gobierno, y por ello es indispensable que todos los usuarios de la ANDA, tenga acceso a la información del que hacer y las normativas que la rigen de manera sencilla y vistosa.
- IV- Que no obstante ser la publicidad una necesidad de la ANDA, ésta debe ser congruente con las políticas y lineamientos del Gobierno Central, proyectando una imagen unidireccional, ya que obedecen a los mismos objetivos, con una misión y visión comunes, como parte de una política unificada; por lo que, deben armonizarse en la mayor medida posible, la imagen publicitaria institucional de ANDA con el Gobierno central.
- V- Que tal y como se estableció en el acuerdo número seis punto cuatro, tomado en sesión de fecha siete de septiembre de dos mil diez, celebrada por esta Junta de Gobierno, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas ha realizado un estudio de mercado, en el cual se estableció que de las empresas existentes en el medio, solo una de las que operan en el país, cumple con lo requerido en los Términos de Referencia, especialmente en lo que se refiere a la amplia experiencia en el asesoramiento de estrategias gubernamentales a nivel internacional, además de que cuenta dentro de su estructura de producción propia.
- VI- Que el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, contempla la Contratación Directa, como un mecanismo por el cual, la Institución puede contratar directamente con una persona natural o jurídica sin un procedimiento de licitación pública, siempre que se mantengan los criterios de competencia y se tomen en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas, y siempre que se presente por lo menos una de las condiciones consignadas en el artículo 72 de la mencionada Ley, tal como se suscita en este caso, por tratarse de una sola fuente, que reúne la especialidad profesional y técnica indicada en el romano anterior, y que es requerida por la Institución.

#### ACUERDA:

1. Autorizar con base a lo establecido en el artículo 72 literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los Términos de Referencia de la Contratación Directa para la adquisición de “Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campañas Publicitarias de la ANDA para el Año 2011”.
2. Adjudicar la Contratación Directa denominada “Servicios de Agencia de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campañas Publicitarias de la ANDA para el Año 2011”, a la Sociedad Polistepeque Comunicación y Marketing, Sociedad Anónima de Capital Variable, hasta por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 386,168.80) valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en los términos, condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria para tal fin, por ser la única empresa que reúne

- lo requerido para esta contratación.
3. Delegar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que proceda a realizar todas las diligencias necesarias para la referida contratación.
  4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----  
-----  
-----

“”4) Informes

“”4.1) Gerencia de Ingeniería y Diseño

El ingeniero Thomas Dietrich Boekle, Gerente de Ingeniería y Diseño, presentó para conocimiento los avances del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”; financiado con fondos del presupuesto extraordinario de inversión social PEIS. La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----  
-----  
-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las diez horas con treinta minutos de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ  
FIGUEROA  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA  
MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS  
MELGAR  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES  
SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA  
HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO